

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANONIMA IMALI CELEBRADA EL DIA 06 DE MAYO 2014. (13h15)



En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de mayo del dos mil catorce a las trece horas y quince minutos (13h15), en el domicilio principal de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANONIMA IMALI** (en adelante la "Compañía") ubicado en la calle Panamá 616 y Roca, se reúnen los siguientes accionistas: a) La señora **Adria Policarpa Andrade Díaz**, por sus propios derechos, propietario de 19,800 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Setecientos Noventa y dos 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 792,00); quien asiste además en su calidad de Presidente de la "Compañía"; b) El señor **Carlos Alberto Vargas Andrade**, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60); c) La señora **María Magaly Vargas Andrade**, debidamente representada por la señora **María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño**, tal como consta de la carta poder que se incorpora al expediente de la presente Junta, propietaria de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60); d) La señora **Pola María Vargas Andrade**, debidamente representada por el señor **Carlos Alberto Vargas Andrade**, tal como consta de la carta poder que se incorpora al expediente de la presente junta, propietaria de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60) e) La señora **Alexandra María Vargas Andrade**, por sus propios derechos, de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60) y, f) La señora **María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño**, por sus propios derechos, propietaria de de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60). g) El señor **Publio Jorge Luis Vargas Andrade**, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60). Asiste además para los efectos de esta Junta, el Dr. **Publio Vargas Pazzos**, Gerente General de la "Compañía".

Preside la sesión la señora **Adria Policarpa Andrade Díaz**, en su calidad de Presidenta, y actúa como Secretario, su titular, el señor, Dr. **Publio Vargas Pazzos** Gerente General de la "Compañía".

El Secretario señala que las acciones de la "Compañía" son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; liberadas y pagadas en el cien por ciento de su valor, que confieren a sus accionistas igual número de votos, siendo el capital social de Ochocientos Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00).



De conformidad con el Reglamento para Juntas de Socios y Accionistas, a continuación se ~~hace~~ por Secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, hecho lo cual, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día a tratar los siguientes:

PRIMER PUNTO: "Conocer y resolver sobre el informe presentado por el GERENTE GENERAL sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2013 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALY."

SEGUNDO PUNTO: "Conocer y resolver sobre el informe presentado por el COMISARIO sobre el ejercicio económico del año 2013 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALY."

TERCER PUNTO: "Conocer y resolver sobre el balance de operaciones, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2013 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALI."

La Presidenta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la "Compañía", declara formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Toma la palabra la Presidenta para dar lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe presentado por el GERENTE GENERAL sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2013 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALI. Una vez leído el primer punto el Secretario de la Junta procede a dar lectura al informe presentado por el Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2013, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Los accionistas asistentes a la Junta tras el análisis del informe respectivo y tras breves deliberaciones **RESUELVEN** por unanimidad aprobar el informe del Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2013.

Una vez finalizada la discusión sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra nuevamente la Presidenta de la Junta para dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe presentado por el COMISARIO sobre el ejercicio económico del año 2013 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALI. Una vez leído el segundo punto el Secretario de la Junta pasa a dar lectura al informe del Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2013, el cual una vez leído es

adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Los accionistas asistentes a la Junta tras breves deliberaciones RESUELVEN por unanimidad aprobar el informe del Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2013.

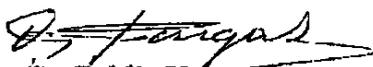
Toma la palabra la Presidenta de la Junta y pone en conocimiento para su análisis y aprobación el TERCER PUNTO del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el balance de operaciones, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2013 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALI. El Secretario de la Junta pone a consideración de los accionistas el balance anual del ejercicio económico del año 2013, el mismo que es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Luego de las deliberaciones, los accionistas asistentes a la Junta RESUELVEN por unanimidad aprobar el balance anual del ejercicio económico del año 2013.

En este estado, la Junta General Extraordinaria de accionistas autoriza al representante legal de la "Compañía", para que en ejercicio de sus funciones presente los informes de Gerente General y Comisario, el balance anual del ejercicio económico del año 2013 ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la de sesión a las 15h00.- f.) Sra. Alexandra María Vargas Andrade de Castro, Accionista; f.) Dr. Publio Vargas Pazzos, Gerente General-Secretario; f.) Sra. María Cecilia Vargas Andrade, Accionista; f) Dr. Publio Jorge Vargas Andrade, Accionista; f.) Sr. Carlos Alberto Vargas Andrade, Accionista; p.) Pola María Vargas Andrade, f.) Carlos Alberto Vargas Andrade, Apoderado; f). Sra. María Magaly Vargas Andrade, f.) Alexandra María Vargas Andrade, Apoderado; f)Adria Policarpa Andrade Diaz presidente

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en los Libros de Actas de la compañía **INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPAÑIA ANOMINA IMALI**, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 06 de mayo 2014.-


Dr. Publio Vargas Pazzos
Gerente General-Secretario

ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de fojas es igual al documento original

Guayaquil 03 MAR 2016


• **Maria Veronica Zúñiga Rendon**
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000017754



20160901035D01181



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901035D01181

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE MARZO DEL 2016, (15:27).

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

miguelli

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/MAR/2016 10:37:05 Usu: elejandrog



Remitente: No. Trámite: 8740 - 0
CARLOS VARGAS ANDRADE

Expediente: 9067

RUC: 0990357803001

Razón social:
INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA
ANONIMA (IMALI)

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
REMITE ACTA DE JUNTA GENERAL 2013

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Citando No. de trámite, año y verificador = 49

[Handwritten signature]